

Repub.<sup>ca</sup> Peruana.

1

Don V. A.  
Dircc. g. de Minas.

Señor Ministro del interior.

Lima y Abril 24 de 1826

Pase al ministerio de Hacienda.

P. E. S. M. D. G.º

Serna



Informado de que el Gobierno tiene grandes cantidades de polvora de cañon en el Callao, y estando enteramente desprovistos de dicho articulo los Asientos de Minas, lo qual ha dado lugar p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> algunos mineros de Aqualoayoc se presenten en esta Direccion pidiendo se le vendan algunas arrobas p.<sup>a</sup> continuar el trabajo de las minas: Vista la justa demanda, espero que V.S. pasara las ordenes convenientes p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> a la mayor brevedad se provean los depositos de los Asientos, y.<sup>a</sup> que se les venda la cantidad que pidan los mineros de Aqualoayoc.

Dias que. a V.S. Lima Ab. 22. de 1826.

Lima

Mariano de Rivero



D. L. 145-832

MH-06145

CAS. 49

DOC. 38

Fol. 1

Se puso en. al Direct.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
of. dese noticia de los q.<sup>e</sup> quieran  
pob.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> venderse en id.

7

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



O.R. 112-835